

mil setecientos setenta y siete años de fundacion de esta
ciudad de los Reyes de la Nueva España y Regim^{to} de ella en la Sala
que acostumbramos para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta
Republica a saber el Sr. Juan Palamos el Consejo
de su Mage^d corregidor y capitana de guerra de esta
ciudad y los S^{res} Juan de la Cruz y Juan Pedro de
Lina Regidores

Notada cosa de Despacho por lo que se concluyo y lo
firmaron en Loy fe

Juan Palamos
Juan de la Cruz
Juan Pedro de Lina

En la Villa de Mexico a diez y siete de Abril de
mil setecientos setenta y siete se fundaron a consejo los
S^{res} de la Nueva España y Regim^{to} de ella en la Sala que acostumbramos
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Mage^d bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr.
Juan Palamos el Consejo de su Mage^d corregidor y capi-
tan de guerra y los S^{res} Diego de Torres y Alfonso de
Rio y Gines de Troja y Juan de la Cruz y Juan Pedro de Lina

